JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2019-00765

En atención al escrito que precede, se dispone:

1.) Agréguese a los autos la comunicación allegada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN -, la cual se pone en conocimiento de la parte ejecutante para lo que estime pertinente (fl. 33).

2.) Por secretaría ofíciese a la referida entidad, acusando recibido e informando el estado actual del proceso.

3.) NOTIFICAR esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota.

NOTIFÍQUESE,

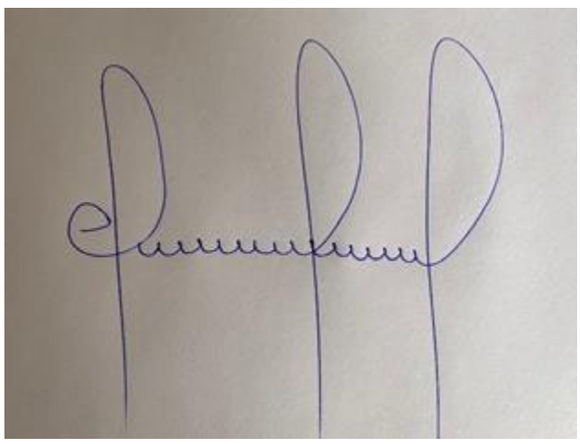

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.72
Fijado el 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.